Señor
SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO
C.C. 6.159.644

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: SSD-CMC-2026-0089

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO C.C. 6.159.644** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PASAJEROS EN LAS MODALIDADES FLUVIAL Y MARÍTIMO A TODO COSTO PARA EL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE GESTIÓN EN SALUD, EN EL MARCO DE LOS CÓDIGO BPIN 202500000041878, 202500000045084, 202500000043498, 202500000044200, 202500000041881, 202500000043513, 202500000045106..

Valor del Contrato: CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($103.300.000,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 2 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios no sean requeridos por el Distrito, o hasta agotar el presupuesto. En todo caso, el plazo de ejecución no podrá exceder la anualidad de 2026..

Forma de Pago: Se realizará un único pago del 100% del valor del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social..

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2026.FLS.01.000047 - 2026.FLS.01.000054 - 2026.FLS.01.000055 - 2026.FLS.01.000056 - 2026.FLS.01.000058 - 2026.FLS.01.000059 - 2026.FLS.01.000060	2026-05-22 - 2026-05-22 - 2026-05-22 - 2026-05-22 - 2026-05-22 - 2026-05-22 - 2026-05-22	2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.000.000,00
		2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.000.000,00
		2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12.187.500,00
		2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10.000.000,00
		2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10.000.000,00
		2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	14.000.000,00
		2.3.2.02.02.009 - 105 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	26.000.000,00

Garantía Única: 1. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. 2. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 3. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. 4. Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato.

En contratos estatales donde se requiera la póliza de responsabilidad civil extracontractual, el contratista y la entidad estatal contratante deben ser los asegurados principales para protegerse de posibles reclamaciones de terceros, en la cual estos últimos deben figurar como beneficiarios de la póliza.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 27 Días Del Mes de Julio de 2026.

BETTY SEGURA SOLIS
SECETARIA DE SALUD DISTRITAL
Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024

Proyectó: Luis Alberto Angulo Lopez